Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 31 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-56707-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una beca al 50% correspondiente a la Diplomatura Superior de Posgrado en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, dentro del convenio marco de colaboración con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 289/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 262/23 - 525 (N° de orden 31).

Que se recibió oferta de la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. N° 30-71169569-5.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. N° 30-71169569-5, por la cantidad de veintitrés (23) becas del renglón N° 1, veintitrés (23) becas del renglón N° 2 y veintitrés (23) becas del renglón N° 3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 ($ 2.070.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 262/23 - 525, por la contratación de una beca al 50% correspondiente a la Diplomatura Superior de Posgrado en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, dentro del convenio marco de colaboración con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. N° 30-71169569-5, por la cantidad de veintitrés (23) becas del renglón N° 1, veintitrés (23) becas del renglón N° 2 y veintitrés (23) becas del renglón N° 3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 ($ 2.070.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9087UG, UC9087, Clasificación 30.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000464 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud